



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 1006**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa.

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 procede la contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 573. "Procesos de Descentralización y Desconcentración del Sector Ambiente en las Localidades", requiere apoyar el manejo de la documentación y logística ejecutando actividades administrativas asistenciales, que requiera la Secretaría en la suscripción de acuerdos, pactos y compromisos entre los diferentes actores institucionales hacia las localidades en el marco del proyecto 573.

Que la señora **CINDY LICETH MONTES RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.802.407 expedida en Sincelejo, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1968 22 ENE 2010
Concepto	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades.
Código presupuestal	3-3-1-13-05-42-0573-00
Valor	\$16.290.560,00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 1006**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa.

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **CINDY LICETH MONTES RAMÍREZ** para " Apoyar el manejo de la documentación y logística ejecutando actividades administrativas asistenciales, que requiera la Secretaria en la suscripción de acuerdos, pactos y compromisos entre los diferentes actores institucionales hacia las localidades en el marco del proyecto 573", por valor de \$ 16.290.560,00 según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 ENE 2010**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Iris Patricia Cabrera Montoya  
Aprobó: Francisco Antonio Coronel Julio Oficina de Participación, Educación y Localidades

